

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2022**

Siendo las 10:30 horas del día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes: Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria**; Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Mtra. Guadalupe Ruiz Velázquez, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa, **Vocales**; Lic. Gloria Carrillo Díaz, **Titular del Órgano Interno de Control**; Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza y **Responsable de Área**, todos de la Secretaría de la Contraloría. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2022**, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informa al Presidente, que una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. El Presidente, señala que se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicita a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2022.
4. Reporte del Segundo Avance Programático (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como con reconducciones del programa Anual 2021).
5. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
6. Asuntos Generales.

2.3. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022.

La Secretaria Técnica, informa el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2022.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Primer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2022-02): Se hace del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, la tramitación de dos Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por el Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México y otro por el Órgano Interno de Control en la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México, ambas presentadas por la Dirección General de Control y Evaluación "C", las cuales fueron consideradas como viables mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. **(CONCLUIDO)**.

4. REPORTE DEL SEGUNDO AVANCE PROGRAMATICO (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2021.

4.1. El 25 de mayo del año en curso, la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a la unidades administrativas responsables, remitir los formatos relativos al Segundo Reporte de Avances de las tres acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las tres respectivas reconducciones del Programa Anual 2021, precisando que adjunten para tal efecto, la evidencia correspondiente.

4.2. Por lo anterior, el 7 de junio del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Secretaría Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental.

4.3. La Secretaría Técnica, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio y septiembre del año en curso, así como la segunda semana de enero del siguiente año; por lo que se ponen a la vista los citados reportes y se cede el uso de la palabra a los responsables de cada una de las tres acciones y de las tres reconducciones que se reportan para que expongan los avances al respecto.

Asimismo, la Secretaría Técnica, señala que dichos reportes, conforme a lo señalado en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento, requieren de la aprobación del Comité Interno.

4.4. El Presidente, somete a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntando a estos si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

4.5. La Secretaría Técnica, informa que los reportes del segundo avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, dicha información será incorporada en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SPAMR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2022-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, así como de las Reconducciones de las Acciones del Programa Anual 2021, por lo que, se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SPAMR); para los efectos a que haya lugar.

5. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).

5.1. La Secretaría Técnica, informa que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en fechas 31 de marzo y 9 de mayo del año en curso, respectivamente, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes disposiciones:

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza (Unidad Estatal de Certificación de Confianza).
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género).

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión de los respectivos dictámenes.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2022-02): Se hace del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, la

tramitación de dos Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), una solicitada por la Unidad Estatal de Certificación de Confianza y la otra por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, las cuales fueron consideradas como viables, mediante los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1. La Secretaria Técnica, pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos minutos del día en que se inició, firmando al margen y al calce los Integrantes del Comité Interno, que en ella participan.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature of Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl]

DR. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)

[Handwritten signature of Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez]

LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas.
(Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria)

[Handwritten signature of Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor]

MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)



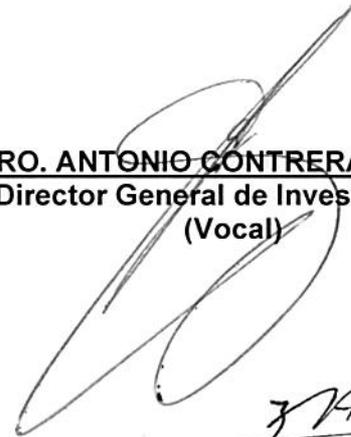
LIC. AIDA RODRIGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo
Jurídico e Igualdad de Género.
(Vocal)



LIC. ADRIAN CERRITOS TEMAHUAY
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones.
(Vocal)



MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)



MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)



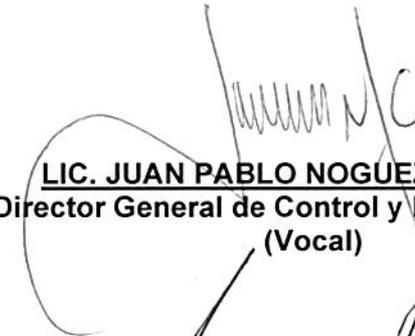
MTRA. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
Directora General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)



L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA
Director General de Contraloría y Evaluación
Social.
(Vocal)



MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
Directora General de Control y Evaluación
"A".
(Vocal)



LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación "B".
(Vocal)



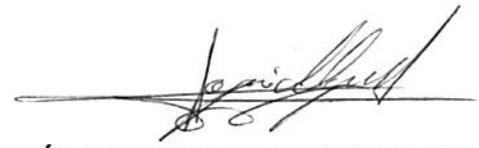
MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
Director General de Control y Evaluación "C".
(Vocal)



MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)




LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(Titular del Órgano Interno de Control)


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Certificación
de Confianza.
(Responsable de Área)

